



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-26712595- -GDEBA-DGAMAMGP - Cambio de Agrupamiento - MENDEZ Antolina

VISTO el EX-2025-26712595- -GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual la agente del Ministerio de Ambiente, Dirección de Fiscalización de Industrias, Antolina MENDEZ solicita la reubicación en el agrupamiento personal profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada en la parte enunciativa revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del agrupamiento Personal Técnico, con una Categoría 6, código 4-0000-XIII-4, Técnico en Seguridad e Higiene – Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Fiscalización de Industrias dependiente de la Dirección Provincial de Control y Fiscalización;

Que la interesada solicita el cambio de agrupamiento el día 31 de julio de 2025, adjuntando copia de Título de Licenciada en Higiene y Seguridad Laboral y matrícula expedida por el Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que la reubicación se propicia conforme las tareas que con carácter habitual desempeña el agente en cuestión, cumplimentando asimismo los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos, de conformidad con los artículos 149° y 150° de vigente para la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fin de regularizar la situación de revista de la referida agente, corresponde proceder a su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo Inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta; Que la reubicación propuesta tendrá efectos a partir del 1° de agosto de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 11° inciso c) del Decreto N° 641/25;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, se han expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 149° y 150° de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 609, PRG004 ACT 001, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999 la transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico.....1 cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional.....1 cargo

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, PRG004, ACT 001, la Dirección de Fiscalización de Industrias dependiente de la Dirección Provincial de Control y Fiscalización, por cambio de agrupamiento, de conformidad en lo establecido por el artículo 149º de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y 11º inciso c) del Decreto N° 641/25, a partir del 1º de agosto de 2025 en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código del cargo 5-0000-XIV-4, Profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente, Antolina MENDEZ (D.N.I. N° 32.394.046 – Clase 1986) proveniente de un cargo del agrupamiento personal Técnico, Categoría 6, código 4-0000-XIII-4, Técnico en Seguridad e Higiene – Inicial e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta dicha agente.

ARTÍCULO 3º. Abonar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU, a partir del 1º de agosto de 2025, a la agente Antolina MENDEZ (D.N.I N° 32.394.046 – Clase 1986) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N°15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 609, PRG004 ACT 001, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999, Grupo 5.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, procederá a impulsar la modificación en los Planteles Básicos correspondiente, en virtud de la medida adoptada en el artículo 2º.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.